



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 517 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

04 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24207, de fecha 28 de setiembre del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios, promovido por el servidor Sr. JUAN PRADO ALVIZURI; el Informe N° 163-2016- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el servidor de Carrera, Sr. JUAN PRADO ALVIZURI conforme se desprende del informe N° 163-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, , ingreso a laborar a mérito del contrato de Locación de Servicios, para que se desempeñe las labores de jardinero, con la Asignación Especifica 01.04 y 01.17., con la asignación genérica 01.00 REMUNERACIONES: Obrero Eventual ; Resolución de Municipal N° 197-85-CPH/A, de fecha 29 de abril de 1985, fue nombrado, para que se desempeñe el cargo de estructurado AUXILIAR AGROPECUARIO I, y a su reincorporación se le asigno para que se desempeñe el cargo Técnico Administrativo II adscrito de la SUB GERENCIA TRANSITO Y SEGURIDAD VÍAL; habiendo acumulado un total de 25 años, y 11 días con vigencia a partir del 15 abril de 1984 al 02 de mayo del 2007, y del 03 de febrero del 2014 al 31 de agosto del 2016; de conformidad a la Constancia de pagos de Haberes y Descuento;

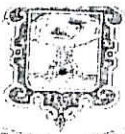
Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 02 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 25 años de servicios prestados por la servidora en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad Provincial, Sr. JUAN PRADO ALVIZURI, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 24/100 SOLES (s/.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

6,413.24), Soles equivalente a DOS (02) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sr. **JUAN PRADO ALVIZURI**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 25 Años de Servicios, ACTIVIDAD: PLANEAMIENTO URBANO, FUNCIÓN: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, DIVISIÓN DE FUNCIÓN: DESARROLLO URBANO, GRUPO FUNCIONAL: DESARROLLO URBANO, SEC. FUNCIONAL: 068 GERENCIA DE TRANSPORTES RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiermeir Quispe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 2905-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RS-514-2016-MPH/RRH/IT

de fecha: 04 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución, en la presente institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivo
 Abog. Magally I. Soler Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 05 OCT. 2016

Reg. N° Folio:

Horas: Firma: